

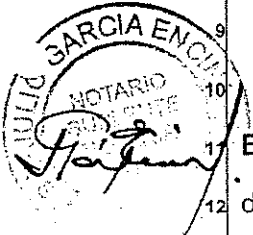


1 REPERTORIO NÚMERO: 5.264-2005.-

2
3 TERCERA MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

4
5 =*=

6
7 "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS LIMITADA"



8
9
10
11 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a primero de Diciembre del año
12 dos mil cinco, ante mí, **JULIO GARCÍA ENCINA**, Abogado, Notario
13 Público de la Décimo Séptima Notaría de Santiago, Suplente del Titular
14 **don JAIME MORANDÉ ORREGO**, según Resolución de la Ilustrísima
15 Corte de Apelaciones de Santiago de fecha diecisiete de Noviembre del
16 año dos mil cinco, y del Duodécimo Juzgado Civil de Santiago de fecha
17 dieciocho de Noviembre del mismo año, el que quedó agregado al final
18 de mis Registros de escrituras públicas del mes de Noviembre de dos mil
19 cinco, bajo el protocolizado número un mil novecientos cuarenta y ocho
20 guión dos mil cinco, con Oficio en calle Amunátegui número trescientos
21 sesenta y uno, comparecen: **don CARLOS ROBERTO TRAUB**
22 **GAINSBORG**, chileno, casado, General de Brigada Aérea (I), Cédula
23 Nacional de Identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y
24 seis mil novecientos sesenta y cuatro guión tres, como Director Ejecutivo
25 y en representación, según se acredita a la conclusión, de la **EMPRESA**
26 **NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE, ENAER**, entidad autónoma
27 del Estado, creada mediante Ley número dieciocho mil doscientos
28 noventa y siete, con sus posteriores modificaciones, rol único tributario
29 sesenta y un millones ciento trece mil guión siete, ambos con domicilio
30 en Gran Avenida José Miguel Carrera número once mil ochenta y siete,

1 Comuna de El Bosque, y su representante de paso en ésta; don
2 GABRIEL BARTOV, israelita, casado, Ingeniero, Cédula de Identidad
3 para Extranjeros número veintiún millones cuatrocientos cincuenta y
4 cinco mil ochocientos cuarenta y ocho guión tres, domiciliado para estos
5 efectos en calle Rosas número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro,
6 Comuna de Santiago, de esta ciudad, en representación, según se
7 acredita a la conclusión, de **ELTA SYSTEMS LIMITED**, una sociedad
8 constituida de acuerdo a las Leyes del Estado de Israel, Rol Único
9 Tributario número cincuenta y nueve millones treinta y dos mil
10 novecientos treinta guión cuatro, del mismo domicilio anterior; y don
11 RICARDO CHIRGWIN CARIOLA, chileno, casado, Ingeniero Comercial,
12 Cédula Nacional de Identidad número tres millones setecientos seis mil
13 novecientos veintitrés guión K, en representación, según se acredita a
14 la conclusión, de **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE**
15 **INSTITUCIONES FINANCIERAS LIMITADA**, del giro de su
16 denominación, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones
17 seiscientos cuatro mil seiscientos veinte guión uno, ambos con domicilio
18 en calle Huérfanos número ochocientos sesenta y tres piso cuarto,
19 Comuna de Santiago, de esta ciudad; los comparecientes mayores de
20 edad, a quienes conozco por haberme acreditado su identidad con las
21 cédulas antes citadas y exponen: PRIMERA: La Empresa Nacional de
22 Aeronáutica de Chile, en una proporción de un cuarenta y nueve coma
23 noventa y nueve por ciento, Elta Electronics Industries Limited, hoy Elta
24 Systems Limited, en una proporción de un cincuenta por ciento y
25 Servicios de Administración de Instituciones Financieras Limitada, en
26 una proporción de un cero coma cero uno por ciento, son los únicos y
27 actuales socios, en la denominada sociedad "**DESARROLLO DE**
28 **TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS LIMITADA**", constituida mediante escritura
29 pública de fecha once de Enero de mil novecientos noventa y uno,
30 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Aliro Veloso Muñoz,

JAIME MORANDE ORREGO
ABOGADO – NOTARIO PUBLICO

AMUNATEGUI N° 361

Santiago - Chile

e-mail: jmorande@adsl.tie.cl

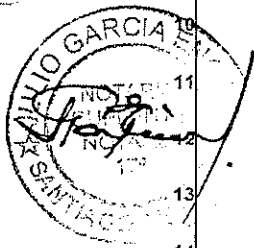
1 extracto de la cual fue inscrito a fojas dos mil ciento cuarenta y uno número
2 mil nueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
3 Santiago, correspondiente al año mil novecientos noventa y uno, habiéndose
4 publicado en el Diario Oficial número treinta y tres mil ochocientos setenta y
5 cinco, de fecha veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y uno. Dicha
6 sociedad, fue objeto de una primera modificación, mediante escritura pública
7 de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y uno, otorgada
8 ante el Notario Público de Santiago de don Aliro Veloso Muñoz, extracto de
9 la cual fue inscrito a fojas treinta y tres mil novecientos veintiséis número
10 diecisiete mil trescientos ocho del Registro de Comercio del Conservador de
11 Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos noventa
12 y uno, habiéndose publicado en el Diario Oficial número treinta y cuatro mil
13 ciento trece del día once de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.
14 Posteriormente, dicha sociedad fue objeto de una segunda modificación,
15 según consta de la escritura pública de fecha veintinueve de Mayo de mil
16 novecientos noventa y dos, otorgada ante el Notario Público de Santiago don
17 Humberto Quezada Moreno, extracto de la cual fue inscrito a fojas veintitrés
18 mil ochocientos cincuenta y ocho número doce mil setecientos treinta y siete
19 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago,
20 correspondiente al año mil novecientos noventa y dos, habiéndose publicado
21 en el Diario Oficial número treinta y cuatro mil trescientos veintiséis, del día
22 veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos.- **SEGUNDA:** Conforme
23 el mérito de lo anterior, por el presente instrumento, los socios antes
24 individualizados, proceden a modificar la sociedad anteriormente referida,
25 conforme a los términos de las cláusulas siguientes.- **TERCERA:** Las partes
26 acuerdan modificar la cláusula o artículo segundo del estatuto social, que en
27 definitiva queda conforme a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La sociedad
28 tendrá por objeto, en general, el desarrollo, diseño, manufactura, venta
29 distribución, arriendo, leasing, mantenimiento, certificación, comercialización,
30 importación, exportación, apoyo y servicio de sistemas y equipos electrónicos,



1 de informática, computación y tecnológicos en general, la prestación de
2 asesoría y estudios en el campo de la ingeniería, prestación de servicios en
3 calidad de subcontratación para la atención de clientes, ya sea por vía
4 telefónica o cualquier otro medio, ya sea presencial o remoto, servicios de
5 capacitación en general para trabajadores de empresas y personas naturales,
6 en los términos establecidos por la Ley y las autoridades relacionados con
7 dicha área, y en particular, aquellos otros objetos específicos relacionados
8 con el objeto principal, que apruebe en el futuro el Directorio. Podrá además
9 ejecutar todas las operaciones o negocios que tengan relación directa o
10 indirecta con su objeto o que fuere necesario o conveniente al cumplimiento
11 del objeto social.”.- **CUARTA:** Los socios reiteran su responsabilidad por los
12 negocios sociales hasta el monto de sus respectivos aportes.- **QUINTA:** En
13 lo no modificado siguen vigentes las estipulaciones y condiciones que constan
14 del Estatuto de la Sociedad.- **SEXTA:** Se faculta al portador de copia
15 autorizada de la presente escritura y/o su extracto para requerir las
16 inscripciones, subinscripciones, publicaciones y anotaciones que
17 correspondan en el Conservador de Bienes Raíces competente y en el Diario
18 Oficial. La personería de don Carlos Traub Gainsborg para representar a la
19 Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, consta del Decreto Supremo
20 número doscientos treinta y uno, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos
21 mil tres, de la Subsecretaría de Aviación del Ministerio de Defensa Nacional.
22 Por otra parte, la personería de don Gabriel Bartov, para representar a Elta
23 Systems Limited, consta del poder especial otorgado con fecha veintinueve
24 de Septiembre de dos mil cinco, ante el Notario Público de Israel señor Uzi
25 Zaidmann, protocolizado con fecha diecinueve de Octubre de dos mil cinco,
26 ante la Notario Público de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas.
27 Finalmente, la personería de don Ricardo Chirgwin Cariola para representar
28 a Servicios de Administración de Instituciones Financieras Limitada, consta
29 de la escritura pública de modificación de sociedad, de fecha cinco de
30 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario



1 Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo.- Las personerías antes
2 citadas no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que
3 autoriza. La presente escritura se extiende en conformidad con la Minuta
4 preparada por el Abogado Gerardo M. Arévalo López.- En comprobante y
5 previa lectura, los comparecientes se ratifican y firman.- DI COPIA.- Se deja
6 constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de
7 Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número cinco-
8 mil doscientos sesenta y cuatro guión dos mil cinco.- Day fe.-7.



FIRMA: _____
CARLOS R. TRAUB GAINSBORG
CÉDULA: 4.356.964-3



15 p.p. EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE, ENAER

FIRMA: _____
GABRIEL BARTOV
CÉDULA: 21.455.848-3

p.p. ELTA SYSTEMS LIMITED

FIRMA: _____
RICARDO CHIRGWIN CARIOLA
CÉDULA: 3.706.923-K



27 p.p. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS LIMITADA

